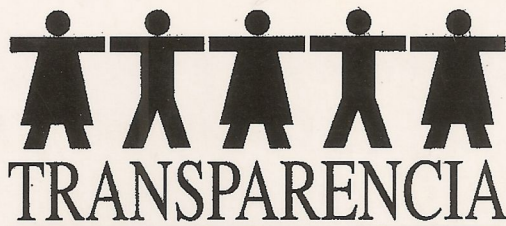


# Organización de los Estados Americanos

Unidad para la Promoción de la Democracia  
Asistencia Técnica Electoral

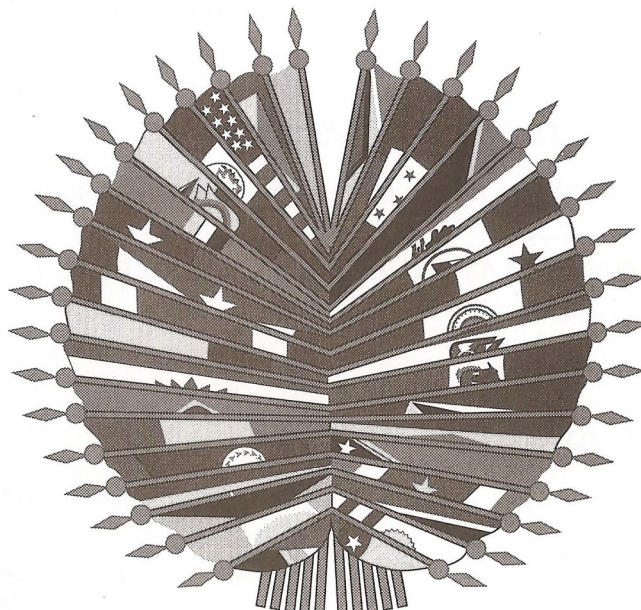


**SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE  
LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL:  
UNA VISIÓN COMPARATIVA**  
Perú, Lima, 9 y 10 de febrero de 1999



# Organización de los Estados Americanos

Unidad para la Promoción de la Democracia  
Asistencia Técnica Electoral



**SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE  
LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL:  
UNA VISIÓN COMPARATIVA**  
Perú, Lima, 9 y 10 de febrero de 1999



## ÍNDICE

Introducción.....	VII
-------------------	-----

### SESIÓN INAUGURAL

Palabras pronunciadas por Luis Jaime Cisneros.....	3
Palabras pronunciadas por Santiago Murray .....	5

### I. PADRÓN ELECTORAL

El padrón electoral y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil del Perú Celedonio Méndez .....	9
El registro electoral como herramienta para la consolidación democrática Juan Rial.....	15

### II. DISTRITOS ELECTORALES

Distritos electorales y sistemas de partidos Lourdes Flores Nano.....	39
Legislación peruana en materia de distritos electorales Ramiro de Valdivia Cano.....	43
Distritos electorales: Efectos y criterios de evaluación Dieter Nohlen .....	49
Dime que circunscripción tienes y te diré que quieres Fernando Tuesta Soldevilla.....	63

### III. CUOTAS DE MUJERES

Sistemas de cuotas en los proceso político-electorales Dulce María Sauri Riancho.....	77
Ley de cuotas o capacitación Loenie Roca.....	95
Cuotas para mujeres Ana María Yáñez .....	99

#### IV. CAMPAÑAS ELECTORALES, USO DE FONDOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Campañas electorales. Uso de fondos públicos y privados. El papel de los medios de comunicación	
✓ Carlos Torres y Torres Lara .....	109
Legislación peruana en materia de campañas electorales	
✓ Walter Miguel Hernández Canelo .....	113
Campañas Electorales y el Rol de los Medios de Comunicación	
✓ César Landa .....	125
La relación entre el dinero y la política: una lectura comparada latinoamericana	
✓ Daniel Zovatto G. ....	129

#### V. CÓMPUTO Y VOTACIÓN ELECTRÓNICA

El cómputo en los procesos electorales	
✓ José Portillo Campbell .....	159
Sistemas de información electorales: Una comparación entre diferentes experiencias	
✓ Fátima Aparecida Cominato Nicoletti .....	169
Cómputo y votación electrónica	
✓ Jorge E. Heysen Z. ....	183

#### VI. PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Procedimiento electorales en la legislación peruana	
✓ Rómulo Muñoz Arce .....	187
Las boletas electorales. Formas. Condiciones de nulidad.	
✓ Delia Matilde Ferreira Rubio .....	217
Notas sobre la legislación electoral peruana	
✓ Rudecindo Vega Carreazo .....	227

#### VII. PAPEL DE LOS OBSERVADORES

La OEA y la observación electoral	
✓ Santiago Murray .....	245
La observación electoral	
✓ Ginés López-Oliver R. ....	251
Transparencia y la observación electoral	
✓ Rafael Roncagliolo .....	267

#### VIII. SESIÓN DE CLAUSURA

Palabras pronunciadas por Patricio E. Chellew .....	277
Palabras pronunciadas por Felipe Mac Gregor S.J. ....	279
Comunicación de Jorge Santistevan de Noriega .....	281

#### ANEXOS

Programa del Seminario .....	283
Lista de Participantes .....	289

## DIME QUE CIRCUNSCRIPCIÓN TIENES Y TE DIRÉ QUE QUIERES (LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL EN EL PERÚ)

Fernando Tuesta Soldevilla\*

Se suele repetir con insistencia que las elecciones no hacen la democracia, pero lo que pocas veces se señala es que no existe democracia sin elecciones, de la misma manera que no existe democracia sin partidos políticos. Así, el desarrollo de la democracia moderna, que es una democracia de masas, ha propiciado una mayor complejidad del ejercicio de la política y, de manera particular, sus sistemas electorales. Estos están integrados por una serie de elementos (circunscripción electoral, fórmula matemática, modalidad de voto, barrera mínima) que se relacionan de variada manera entre sí, para conformar sistemas muy particulares, de tal forma que el chileno es diferente al boliviano, éste al mexicano, que dista mucho del venezolano, que pese a su similitud al alemán, no son iguales. Visto de esta manera, se podría señalar que existen tantos sistemas electorales como países en el mundo. Pero, en realidad, éstos se agrupan según el principio de elección mayoritaria o el principio de la elección proporcional.

En concreto, los sistemas electorales permiten convertir los votos en escaños o puestos de elección. Por lo tanto, configuran un proceso gracias al cual se permite determinar a los titulares de los cargos unipersonales (presidente, alcalde, etc.) o cuerpos colectivos (parlamentos, consejos municipales, etc.). De esta manera, aplicar un sistema electoral sobre una votación cualquiera, tendrá una resultante distinta si se aplica otro sistema electoral sobre esa misma votación. Esto le confiere, al sistema electoral, una importancia vital en la estructuración de cualquier sistema político. Por lo tanto, escoger un sistema electoral determinado, pasa a convertirse en una decisión política delicada. Sin embargo, si bien el sistema electoral tiene efectos en el sistema de partidos, en la gobernabilidad y la legitimidad electoral, también es cierto que éste es condicionado por factores históricos, políticos y culturales. En otras palabras, el sistema electoral es también el resultado de un proceso político y social.

Si bien el sistema electoral está compuesto por una serie de elementos, podemos encontrar en la circunscripción o distrito electoral quizá el de mayor relevancia, siendo siempre un tema políticamente muy discutido. Así el presente artículo busca demostrar, como en el caso concreto del Perú, la decisión de escoger un determinado distrito electoral ha tenido efectos desarticuladores en el sistema político, configurando un grupo de organizaciones políticas que se han visto beneficiadas por dicha determinación.

### I. ELEMENTOS CONCEPTUALES

Para el presente artículo, entenderemos por circunscripción electoral a aquel conjunto de electores que conforma la base para que sus votos se repartan entre un número determinado de escaños. Si bien pueden haber circunscripciones o distritos sin base territorial, generalmente la

---

\* Consultor y profesor de la Universidad de Lima.

delimitación de éstas se realiza atendiendo a este criterio<sup>1</sup>. Generalmente, la división por este segundo argumento tiene en cuenta consideraciones administrativas y geográficas de un país.

Con relación al número de circunscripciones en un sistema electoral, se puede escoger entre, dividir el territorio nacional en una multiplicidad de circunscripciones o hacer de él una sola. La inmensa mayoría de los países optan por la primera alternativa, siendo, como veremos más adelante, las grandes excepciones aquellos países que tienen una sola circunscripción.

Los países que deciden tener varias circunscripciones, optan, a su vez, por demarcarlas especialmente o hacerlas coincidir con las divisiones político-administrativas ya preexistentes, por ejemplo al nivel de distritos, provincias, estados, etc. A ello le sigue una operación delicada, llamado prorateo electoral. Se trata de asignar el número de escaños o curules para cada una de las circunscripciones. Esto generalmente se realiza atendiendo a criterios poblacionales.

Pero, el número de circunscripciones de un país es distinto a la magnitud o tamaño de ellas. En términos generales éstas pueden dividirse en uninominales y plurinominales. En las primeras se compite por un escaño, en las segundas por varios escaños. Las circunscripciones plurinominales pueden ser pequeñas (hasta cinco escaños), medianas (de seis a diez escaños) y grandes (más de diez escaños). En realidad, la circunscripción plurinomial más grande es aquella que abarca todo el territorio nacional, es decir, el distrito único<sup>2</sup>. A estas alturas se puede hacer la siguiente relación inversa. A mayor tamaño de las circunscripciones (escaños por repartir), menor número de ellas en el territorio de un país. A la inversa, a menor número de circunscripciones, mayor será el número de ellas.

Finalmente, dependiendo del tamaño de las circunscripciones, éstas producen el efecto siguiente: cuanto mayor es la circunscripción, tanto mayor es la proporcionalidad. Pero, si en un sistema proporcional se presentan un gran número de circunscripciones uninominales, el sistema se acerca al de representación mayoritaria. Por eso, como señala Nohlen, los cambios en los tamaños de las circunscripciones electorales pueden implicar un cambio del sistema electoral (Nohlen 1981: 107).

## II. UNA REVISIÓN HISTÓRICA

En el Perú, como se puede observar en el Cuadro 1, hasta 1945 las cámaras de senadores y diputados tenían como base la circunscripción departamental y la provincial respectivamente, con la excepción del unicameral Congreso Constituyente de 1931, que tuvo a todos los parlamentarios electos en circunscripciones departamentales. Entre 1950 y 1963, ambas cámaras se elegían en circunscripciones departamentales, siendo las de diputados más grandes que las de

senadores. La Constitución de 1979, modificó esta situación. Los senadores, sesenta en total, debían ser elegidos por las regiones de conformidad con la ley (art. 165). Sin embargo, una disposición transitoria, señalaba que mientras termine el proceso de regionalización, los senadores deberían ser elegidos por distrito electoral único. El proceso no concluyó, por lo tanto los senadores siguieron siendo elegidos por la misma circunscripción única. En el caso de los diputados, 180 en total, la elección se realizaba por circunscripciones departamentales.

**CUADRO No. 1**  
**Sistema electoral, número de representantes y**  
**tipo de circunscripción (1919-1995)**

Año de Elección	Sistema Electoral	No. Representantes	Tipo de Circunscripción	Observaciones
Elecciones 1919	SM	138= 32S y 160D	Dp y Pr	
Elecciones 1924	SM	141= 31S y 110D	Dp y Pr	
Elecciones 1929	SM	141= 31S y 110D	Dp y Pr	
Elecciones 1931*	SP+LI	145	Dp	43 Minoría, B: 10%
Elecciones 1939	SM	182= 47S y 135D	Dp y Pr	
Elecciones 1945	SM	189= 47S y 142D	Dp y Pr	
Elecciones 1950	SP+LI	196= 45S y 151D	Dp	
Elecciones 1956	SP+LI	237= 55S y 182D	Dp	
Elecciones 1963	SP+CR	185= 45S y 140D	Dp	
Elecciones 1978*	SP+CR	100	DU	1VP obligatorio
Elecciones 1980	SP+CR	240= 60S y 180D	DU y Dp	
Elecciones 1985	SP+CR	240= 60S y 180D	DU y Dp	2VP opcional
Elecciones 1990	SP+CR	240= 60S y 180D	DU y Dp	2VP opcional
Elecciones 1992*	SP+CR	80	DU	2VP opcional
Elecciones 1995	SP+CR	120	DU	2VP opcional

SM = Sistema Mayoritario

S = Senadores

Dp = Departamentos

B = Barrera mínima

SP = Sistema Proporcional

D = Diputados

Pr = Provincias

VP = Voto preferencial

LI = Lista Incompleta

DU = Distrito Único

CR = Cifra Repartidora

<sup>1</sup> Existen ejemplos en donde la circunscripción no tiene una base territorial. En Portugal existe una circunscripción para los portugueses residentes en el extranjero. En Nueva Zelandia existen distritos personales —no territoriales— que permiten la representación de los aborígenes de raza maorí. Existen otros casos, como los de Bulgaria, Eslovaquia, Croacia, entre otros, en donde se reserva alguna circunscripción electoral para la representación de minorías étnicas (Vallès y Bosch, 1997: 78).

<sup>2</sup> En el Perú existe una clamorosa confusión. A la circunscripción plurinomial muchos políticos y periodistas le llaman "distrito múltiple". Error no sólo terminológico, sino también conceptual. Lamentablemente, esto se ha extendido hasta aparecer el término en la propia Ley Orgánica Electoral. Esto dice mucho acerca del desconocimiento que sobre el tema se tiene.

\* En 1931 y 1992, se eligió un Congreso Constituyente y, en 1978, Asamblea Constituyente.  
Fuente: Tuesta (1994)

De esta manera, la última elección para diputados, bajo un parlamento bicameral, en 1990, los 180 escaños se distribuyeron en 26 circunscripciones divididas de la siguiente manera:

- Circunscripciones grandes: 62 escaños = %34.4  
40 escaños (Lima Metropolitana)  
11 escaños (La Libertad, Piura)

- Circunscripciones medianas: 84 escaños = % 46.6  
10 escaños (Cajamarca, Junín)  
9 escaños (Ancash, Arequipa, Lima Provincias)  
8 escaños (Cuzco, Lambayeque, Puno)  
7 escaños (Callao)  
6 escaños (Ica)

- Circunscripciones pequeñas: 34 escaños = % 18.8  
5 escaños (Loreto)  
4 escaños (Ayacucho, Huánuco)  
3 escaños (Amazonas, Apurímac, Huancavelica, San Martín)  
2 escaños (Pasco, Tacna, Ucayali)  
1 escaño (Madre de Dios, Moquegua, Tumbes)

Sin embargo, esta distribución se remonta a la discusión en la Asamblea Constituyente de 1978. En aquella oportunidad la mayoría, conformada por la alianza PAP-PPC, tuvo la responsabilidad de elaborar la norma pertinente para la elección parlamentaria de 1980. En relación con los diputados, la ley fijaba su número y su distribución, pero la Constitución señalaba que toda circunscripción tendría por lo menos un diputado (art. 167)<sup>4</sup>. El resto se distribuían entre:

- a) La provincia de Lima,
- b) Las demás provincias del departamento de Lima,
- c) La Provincia Constitucional del Callao y
- d) Cada uno de los demás departamentos de la República.

La Constitución señalaba también que para cumplir con dicha distribución se debería atender a un doble criterio: demográfico y territorial. Se asignaba por lo menos 1 escaño por departamento. Pero, la distorsión se producía con la aplicación del quinto artículo de las disposiciones transitorias, que señalaba que la provincia de Lima debía tener cuarenta diputados. El problema radicaba en que ese número representaba sólo el 22 por ciento de la Cámara de Diputados y, sin embargo, Lima representaba, el 32 por ciento del electorado nacional. De esta manera, la distribución de escaños no respondía a la realidad, hecho que distorsionaba el principio de la igualdad del voto, pues algunos de éstos valían más que otros. En otras palabras, en algunos departamentos se podía ser elegido un diputado con menos votos que en otros.

Algunos parlamentarios señalaron que la distribución era correcta, en tanto atenuaba el poder centralista limeño. El problema es que la distribución de escaños debe ser una tarea técnica que

<sup>4</sup> Los senadores se elegían bajo el sistema de distrito electoral único.

responda a una realidad poblacional, no tratar de encubrirla. Si lo que deseaban era otra distribución, Lima debería ser menos poblada en relación al resto del país. Pero, para ello, no servía ninguna legislación electoral, sino desarrollar otros ejes de atracción demográfica. Mientras tanto, trastocando la distribución de escaños en la cámara de diputados, no se hizo justicia descentralista.

### III. EFECTOS POLÍTICOS DEL DISEÑO DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE 1980

Si por tamaño de las circunscripciones entendemos no la extensión del territorio sino el número de escaños que le corresponden a cada circunscripción y si además recordamos que a menor tamaño de ellas menor proporcionalidad, podemos sostener que el diseño constitucional de 1979, apuntaba a una *mediana proporcionalidad* entre votos y escaños. Otro elemento que merece destacarse es que este tipo variado de tamaño de las circunscripciones no es demasiado *concentrador* en el número de partidos. Esto quiere decir que si bien los partidos pequeños no tenían posibilidades de obtener escaños en circunscripciones pequeñas y medianas, si las tenían en las grandes. Hecho que también se presentaba cuando el electorado de un partido pequeño se encontraba totalmente concentrado en una de las circunscripciones. Es el caso, de la candidatura independiente en Madre de Dios y por el caso del FNTC, partido siempre presente en el Parlamento, gracias a su voto exclusivo en el departamento de Puno. Entre 1980 y 1990, el número de partidos políticos fueron 5 y 6 en la cámara de diputados y, en la cámara de senadores 3 y 5. En realidad, los cuatro partidos más importantes (PAP, IU, AP y PPC) concentraban alrededor del 95% de los escaños. Sin embargo, el factor concentrador se debió en este caso a la presencia ideológica de las diversas ofertas políticas, que al quebrarse, dejaron paso a la fragmentación.

Pero, si el *tamaño* de las circunscripciones no tuvo un efecto concentrador tan notorio, si lo tuvo la *distribución* de los escaños en cada una de ellas. Generalmente se delimitan las circunscripciones de acuerdo a las ya formadas por la división político-administrativa. Esta situación hace que existan algunas distorsiones en la medida en que muchas de las demarcaciones territoriales en América Latina, particularmente en el pasado, se realizaron de acuerdo a los intereses políticos de caudillos y caciques locales, siendo su efecto mayor en los sistemas mayoritarios. Una desproporcionalidad alta entre votos y escaños, debido al diseño de las circunscripciones electorales, afecta el principio de igualdad en el sufragio, favoreciendo a un partido en perjuicio de otros. En muchos casos, se manipula esta división para obtener ganancias extras, hecho que en la jerga electoral recibe el nombre de *gerrymandering*<sup>5</sup>. Para evitar esta situación se debe *distribuir* los escaños con cierta prioridad. Es decir, atendiendo a la proporcionalidad poblacional de cada unidad.

<sup>5</sup> El nombre se debe al gobernador por el estado de Massachusetts, Elbridge Gerry, quien en 1812 en Boston, con el ánimo manipulador recortó una circunscripción a la medida de sus intereses, que tenía la forma de una salamandra (*salamander* en inglés).

#### IV. LA DISTORSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ENTRE 1980 Y 1992

La distribución de los escaños, entre 1980 y 1990, muestra a las claras esta distorsión: la distribución de los diputados, no reflejó realmente el sentido de los resultados electorales de aquel período. Vale decir, que al traducir los votos en escaños, hubo una alteración de dicha relación, distorsionando el principio de igualdad del voto. Como consecuencia algunos partidos perdieron y otros ganaron.

La distribución de los diputados para el período 1980-1990, provoca tres tipos de circunscripciones departamentales: 14 se encontraban sobrerrepresentados, 10 permanecían igual y 2 departamentos estaban subrepresentados (el más significativo fue Lima, que en vez de 40 escaños, debió tener 58)<sup>6</sup>. Los partidos políticos que tenían presencias significativas en estos últimos se vieron perjudicados. A la inversa, los partidos políticos que tenían peso electoral importante en los departamentos sobrerrepresentados, se vieron beneficiados. Pero, ¿adonde fueron a parar esos 18 escaños que se le sustrajeron a Lima? Se observa que varios de los 14 departamentos sobrerrepresentados, y por lo tanto beneficiados por la distribución, conforman el núcleo regional de destacada votación aprista<sup>7</sup>. Otros partidos, por el contrario, encuentran reducidas sus representaciones parlamentarias, debido a que varios de los departamentos en que sus votaciones eran importantes, fueron castigados por dicha distribución<sup>8</sup>.

Los efectos de esta *imperfecta distribución* los podemos observar en el siguiente cuadro. Las cámaras de diputados de 1980-85 y 1985-90, que otorgaron mayorías absolutas a Acción Popular y al Apra, respectivamente, no hubieran sido tales si la distribución hubiera la adecuada, obedeciendo a la densidad relativa de cada departamento y sin limitar territorialmente los departamentos (Lima) con una cuota fija.

Se puede apreciar por ejemplo que AP, en 1980, con cerca del 40 por ciento de la votación para sus listas de diputados, conseguía el 54 por ciento de la Cámara. Por otro lado, el Apra, en 1985, con el apoyo electoral de poco menos del 50 por ciento, conquistaba cerca del 60 por ciento de la Cámara Baja. Es interesante recordar que este último partido fue el promotor de esta distribución en el año 78, y es posible que conociera que Lima no la favorecía electoralmente, por eso le redujeron su número de escaños. En todo caso, es el único partido que, en los tres procesos electorales (incluyendo el de 1990), obtiene un porcentaje en su representación parlamentaria superior a su respaldo electoral. En el otro extremo, se encuentra el PPC. Su porcentaje de escaños es menor que su respaldo electoral, pues siempre ha sido un partido que aglutina gran parte de su votación en Lima, circunscripción castigada por la distribución de escaños.

<sup>6</sup> Véase Cuadro No. 4, en Tuesta (1994).

<sup>7</sup> Los 14 departamentos sobrerrepresentados fueron: La Libertad, Pirra, Cajamarca, Junín, Ancash, Arequipa, Lima Provincias, Cusco, Lambayeque, Callao, Ica, Loreto, Amazonas, Apurímac.

<sup>8</sup> En la década de los ochenta, en América Latina, de 39 elecciones parlamentarias en 20 de ellas se alcanzaron mayorías parlamentarias. Pero, sólo en ocho de los casos —allí debemos incorporar los dos mencionados en el Perú— las mayorías fueron fabricadas por el sistema electoral. Dieter Nohlen (1992: 25).

CUADRO No. 2  
Relación entre votos y escaños en la Cámara de Diputados  
1980-1992

Partido	1980-1985		1985-1990		1990-1992	
	%V	%E	%V	%E	%V	%E
PAP	27	32	50	59	25	29
AP	40	54	8	6	—	—
CABIO 90/NM	—	—	—	—	17	18
PPC	9	6	11	7	—	—
FREDEMO*	—	—	—	—	30	35
IZQUIERDA**	18	6	25	27	15	11
FNTC	2	2	2	1	3	2

Notas:

\* = El Fredemo es la alianza, en 1990, entre AP, PPC y el Movimiento Libertad.

\*\* = La izquierda, en 1980, es la suma del PRT, UNIR, UDP, UI y FOCEP. En 1985, actúa como frente IU. En 1990, se considera la suma de IU e IS.

%V = Porcentaje del total de votos

%E = Porcentaje del total de escaños

Fuente: Tuesta (1994)

Es decir, los dos primeros gobiernos democráticos encabezados por AP y el Apra, obtuvieron destacadas mayorías parlamentarias gracias a una distorsionada distribución de las circunscripciones. Si las elecciones se hubieran realizado bajo una adecuada distribución otra hubiera sido la composición del Parlamento y, con seguridad, el desarrollo del panorama político posterior. En otras palabras, las mayorías parlamentarias en esos períodos fueron fabricadas por el sistema electoral, influyendo en el sistema de partidos y la configuración de sus componentes como las características de su competencia<sup>9</sup>.

#### V. LOS CAMBIOS PRODUCIDOS CON LA CONSTITUCIÓN DE 1993

Sin embargo, ya en las elecciones de 1990 se puede apreciar que la quiebra del sistema de partidos políticos posibilitó la fragmentación de la representación (8 partidos en la cámara de diputados y 6 en la senadores), permitido por la representación proporcional sin barrera legal. Esta situación se acentuará con el cambio del tamaño de las circunscripciones, producida en el primer gobierno de Fujimori.

Los cambios se produjeron con la nueva Constitución de 1993. Un año antes un Congreso Constituyente Democrático (CCD), nacido después del *autogolpe* del 5 de abril de 1992, estaba conformado por 80 representantes, elegidos por distrito electoral único. Este tamaño de distrito que abarcaba a todo el territorio nacional, ya había sido utilizado, por primera vez, en 1978, en la

<sup>9</sup> Fernández Segado (1994: 43), recuerda que: "Sartori ha sostenido que el tamaño del distrito electoral afecta más a la eficiencia de la representación proporcional que las diversas formulas de traducción matemática (de votos a escaños)".



**Cuadro No. 4**  
**Relación entre votos y escaños en Distrito Único**  
**combinado con Cifra Repartidora (D'Hondt)**

Partido	1992 – 1995		1995 – 2000	
	%V	%E	%V	%E
CAMBIO 90/NM	49	55	52	56
UPP	—	—	14	14
PPC	10	10	3	3
PAP	—	—	7	7
AP	—	—	3	3
RENOVACIÓN	7	8	3	3
FIM	7	8	5	5
IZQUIERDA*	6	5	2	2
CODE**	5	5	4	4
FNTC	4	4	1	1
Otros	7	10	4	4

%V = Porcentaje del total de votos    %E = Porcentaje del total de escaños

Fuente: Tuesta (1994) y JNE (1996).

El efecto, sin embargo, es mayor cuando se combina el método D'Hondt con el distrito único, como ocurrió en el Perú desde 1992. Como se observa en el Cuadro No. 4, Cambio 90/NM se vio favorecido con esta combinación en los procesos electorales de 1992 y 1995, logrando incluso en el primer caso, una mayoría absoluta de escaños, gracias a él. Todo lo anterior permite afirmar que gracias al sistema escogido, a partir de 1992 se establece una alta proporcionalidad entre votos y escaños, pero también una gran fragmentación política y un beneficio al partido mayoritario.

De esta manera, estas modificaciones que se elaboraron en el CCD no fueron realizadas con un criterio que busca entender al sistema electoral como una unidad en donde sus partes deben ostentar una coherencia, con el propósito que los efectos sean los deseados. Sino, por el contrario, se optó por el distrito electoral único por que es sencillo y favorece a los *grupos fluidos*. Peor aun se colocó en un artículo de la Constitución el número de representantes que debe componerse el Parlamento (120) —que ha sido cuestionado por diversos sectores políticos y académicos— lo que provoca que cualquier intento de modificarlo obligaría, primero, a una modificación de la Constitución, que como reconocen sus autores, es extremadamente difícil.

\* La izquierda, en 1992, se toma la votación del MDI y, en 1995, de IU.

\*\* El CODE participó, en 1995, en alianza con País Posible.

### Bibliografía

Chirinos Soto, Enrique: "Nuevo Sistema Electoral Peruano y Elecciones Municipales" (Comentarios), *Análisis Internacional* No. 10. Lima: Cepei, 1995.

Duverger, Maurice y Giovanni Sartori: "Los Sistemas Electorales". En *Cuadernos de CAPEL* No. 27, San José de Costa Rica: IIDH/Capel, 1988.

Fernández Segado, Francisco: "La representatividad de los sistemas electorales", en *Cuadernos Capel* No. 37. San José de Costa Rica: IIDH/Capel, 1994.

Goodwin-Gill, Guy S.: *Elecciones libres y justas (Derecho internacional y práctica)*. Ginebra: Unión Interparlamentaria, 1994.

Jurado Nacional de Elecciones (JNE): *Perú: Elecciones municipales 1995. Resultados nacionales*. Lima: Ifes/Usaid, 1996.

Lijphart, Arend: *Sistemas electorales y sistemas de partidos*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1995.

Nohlen, Dieter: *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.

Nohlen, Dieter: "Sistemas Electorales y gobernabilidad". Barcelona: Instituto de Ciencias Políticas y Sociales, *WP No. 63*, 1992.

Nohlen, Dieter: *Sistemas electorales del mundo*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1981.

Panlagua Corazao, Valentín: "Sistema Electoral y elección del Congreso". En Comisión Andina de Juristas: *La Constitución de 1993. Análisis y comentarios III*. Serie Lecturas sobre Temas Constitucionales 12. Lima: CAJ/Fundación Konrad Adenauer, 1996.

Pease, Henry: "Remando a Contracorriente". Boletín Informativo de la Oficina del Congresista Henry Pease García. No. 16. Año II, setiembre de 1997.

Reed, Michael: "Circunscripción", en Vernon Bogdanor (ed.) *Enciclopedia de las instituciones políticas*. Madrid: Alianza Diccionarios, 1991.

Tuesta Soldevilla, Fernando: "El sistema electoral peruano: sus efectos en el sistema político". En *Los enigmas del poder (Fujimori 1990-1996)*. Lima: Fundación Friedrich Ebert, 1997.

Tuesta Soldevilla, Fernando: *Perú Político en Cifras: Élite Política y Elecciones*. Lima: Fundación Friedrich Ebert. (Segunda Edición), 1994.

Unión Parlamentaria: *Sistemas Electorales (Estudio Comparativo Mundial)*. Madrid: Cortes Generales de España, 1992.

Vallés M., Josep y Agustí Bosch: *Sistemas electorales y gobierno representativo*. Barcelona: Ariel Ciencia Política, 1997.